

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**Acumulada a Abril de 2018
Provisoria**

Junio de 2018

(*) Fecha de corte de la información: 04/06/2018.

La ejecución del presupuesto de la Administración Nacional en el período enero - abril de 2018 presenta un Resultado Financiero negativo de \$112.600,7 millones y un déficit primario¹ de \$18.035,0 millones, que mejora en 13,3% al registrado en iguales meses de 2017.

Los ingresos totales ascienden a \$691.875,3 millones, incrementándose en \$123.660,4 millones (+21,8%) con relación a los primeros cuatro meses de 2017, fundamentalmente siguiendo la evolución favorable presentada por los Ingresos Tributarios (+\$33.338,7 millones), los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (+\$55.145,4 millones) y las Rentas de la Propiedad netas (+\$33.717,3 millones), estas últimas que reflejan fundamentalmente las rentas transferidas por el Banco de la Nación Argentina².

El aumento verificado en los **Ingresos Tributarios** (+10,2%) responde al desempeño alcanzado principalmente en la mayor recaudación obtenida en el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios, parcialmente atenuado por la incidencia en igual período de 2017 de los ingresos originados en el Régimen de Sinceramiento Fiscal. **De no considerar dichos ingresos, el incremento interanual en la recaudación tributaria se acerca al 27%.**

En **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** (+27,7%) el incremento se explica en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y también, por la suba de la remuneración máxima sujeta a imposición.

Por su parte, los gastos totales devengados durante el primer cuatrimestre de 2018 alcanzan los \$804.476,0 millones, de los cuales \$709.910,3 millones corresponden a gastos primarios y el resto a la atención de intereses de la deuda pública³. Con respecto a igual período de 2017, los gastos totales presentan un incremento de \$155.510,4 millones (+24,0%). Seguidamente se explican los rubros que registraron las variaciones absolutas más significativas:

En **Remuneraciones** (+\$17.731,9 millones; +23,9%) el aumento se explica fundamentalmente por incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2017.

En **Bienes y Servicios** (+\$904,3 millones; +5,0%), el incremento se verificó mayormente en gastos destinados a servicios técnicos y profesionales (+\$945,8 millones), material educativo (+\$439,7 millones), juicios y mediaciones principalmente de ANSeS (+\$253,5 millones), servicios básicos (+\$165,2 millones) y atención del complemento alimentario del Ministerio de Desarrollo Social (+\$101,0 millones). En cambio, se registraron reducciones en recuperación de material aéreo y de equipamiento

¹ No incluye las rentas que provienen de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las percibidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional.

² En cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Presupuesto 2018 N°27.431.

³ Los intereses se consideran netos de los originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional con el FGS.

del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (-\$544,2 millones) y gastos en publicidad de actos de gobierno (-\$431,2 millones).

El mayor gasto en las **Prestaciones de la Seguridad Social** (+\$78.597,2 millones; +28,1%) se debe principalmente al impacto de la aplicación de la nueva política de movilidad de los haberes previsionales⁴ ⁵ que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas (PNC) y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la incorporación de nuevos beneficiarios correspondientes a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260. Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, se refleja el impacto de los aumentos dispuestos sobre el período analizado.

En las **Transferencias Corrientes** (+\$24.589,2 millones; +14,6%) inciden mayormente:

- Asignaciones familiares (+\$13.947,7 millones) principalmente por la aplicación del nuevo índice de movilidad previsto.
- Transferencias a universidades nacionales (+\$7.875,5 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Atención del salario social complementario, destinado a complementar los ingresos de los trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica con el fin de sostener sus Proyectos Productivos Comunitarios (+\$3.538,8 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y Pensionados (+\$2.999,3 millones).
- Otorgamiento de un subsidio extraordinario a las prestaciones previsionales a efectos de compensar el atraso del aumento del primer trimestre por la aplicación del nuevo índice de actualización determinado en la Ley de Reforma Previsional (+\$2.478,6 millones).
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (+\$2.380,9 millones).
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A (CAMMESA) (+\$2.000,0 millones).
- Ayuda social a beneficiarios de la iniciativa "Programa Hacemos Futuro" del Ministerio de Desarrollo Social (+\$1.322,9 millones).
- Transferencias para el funcionamiento del Hospital Garrahan (+\$1.290,0 millones).
- Asistencia financiera a Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) para gastos operativos (+\$1.126,7 millones).

⁴ A partir de la Ley N°27.426 se establece un nuevo índice de movilidad jubilatoria con alcance también sobre las asignaciones familiares que actualiza los haberes en forma trimestral.

⁵ Los últimos aumentos fueron 12,96% en marzo de 2017, 13,32% en septiembre de 2017 y 5,71% en marzo de 2018 quedando el haber mínimo mensual en \$7.660,42.

- Atención del "Programa Hogares con Garrafa" (+\$1.052,5 millones).

Tales incrementos fueron parcialmente compensados por la menor incidencia de las transferencias al Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (-\$13.776,0 millones), de los Aportes del Tesoro Nacional a provincias (-\$1.327,0 millones) y de la asistencia financiera a ENARSA (-\$500,0 millones),

Dentro de las **Transferencias de Capital** (-\$3.089,4 millones; -9,4%), la reducción responde esencialmente a:

- Obras de la Dirección Nacional de Vialidad a través de convenios con provincias y municipios (-\$1.415,2 millones)
- Ejecución de obras de infraestructura energética en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería (-\$1.115,3 millones).
- Implementación del Plan Nacional de Educación Digital (-\$543,4 millones)
- Asistencia financiera a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) para obras de infraestructura energética (-\$459,3 millones).
- Transferencias dirigidas a unidades y entes operadores del servicio ferroviario para el mejoramiento y renovación de infraestructura ferroviaria a través de la empresa Operador Ferroviario S.E. (OFSE) (-\$455,2 millones)
- Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a través de transferencias a instituciones de enseñanza provinciales (-\$303,1 millones).

Las disminuciones antes señaladas fueron parcialmente compensadas por las mayores transferencias destinadas a brindar los servicios de agua potable y saneamiento incluyendo las financiadas mediante préstamos externos, a través de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) (+\$1.243,7 millones).

En **Inversión Financiera** (+\$2.482,0 millones; +201,8%) impacta la incidencia en 2018 de los aportes de capital a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nacional N°27.431⁶ (+\$1.000,0 millones) y los realizados a organismos internacionales –principalmente BIRF y Corporación Interamericana de Inversiones- (+\$1.334,4 millones).

Con relación a los **Intereses Netos** (excluyen la atención de los originados en operaciones de financiamiento entre el Tesoro Nacional y el FGS de ANSeS) (+\$34.617,9 millones; +57,7%), la diferencia interanual se explica fundamentalmente por la atención de los correspondientes a títulos

⁶ El artículo 17 establece que "Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima deberán proceder a registrar en sus respectivos estados contables todas las asistencias financieras que hubieran recibido del Estado nacional y las que reciban en el futuro, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital".

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

públicos BIRAD, BONTE, BOTAPO (bonos a tasa de la política monetaria) y BONAR colocados a principios de 2017.

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Ejec. Acum. a Abril		Variación	
	2017	2018	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	568.214,9	691.875,3	123.660,4	21,8
- Ingresos Tributarios (1)	328.385,3	361.724,0	33.338,7	10,2
- Contribuciones a la Seguridad Social	199.344,4	254.489,8	55.145,4	27,7
- Ingresos No Tributarios	12.889,1	16.253,8	3.364,7	26,1
- Venta de Bienes y Servicios	2.002,6	1.754,8	-247,8	-12,4
- Rentas de la Propiedad Netas (2)	21.174,7	54.892,0	33.717,3	159,2
- Transferencias Corrientes	3.332,7	229,2	-3.103,5	-93,1
- Recursos de Capital	1.086,1	2.531,7	1.445,6	133,1
II- GASTOS PRIMARIOS	589.017,8	709.910,3	120.892,5	20,5
- Remuneraciones	74.300,5	92.032,4	17.731,9	23,9
- Bienes y Servicios	17.990,7	18.895,0	904,3	5,0
- Prestaciones de la Seguridad Social	279.440,9	358.038,1	78.597,2	28,1
- Transferencias Corrientes	168.102,3	192.691,5	24.589,2	14,6
. Al sector privado	92.557,2	100.102,2	7.544,9	8,2
. Al sector público	75.368,5	92.392,7	17.024,1	22,6
.. Provincias y Municipios	18.130,4	20.488,0	2.357,6	13,0
.. Universidades	23.340,5	31.216,0	7.875,5	33,7
.. Resto	33.897,7	40.688,6	6.791,0	20,0
. Al sector externo	176,5	196,6	20,1	11,4
- Inversión Real Directa	14.903,0	14.541,3	-361,6	-2,4
- Transferencias de Capital	33.017,5	29.928,0	-3.089,4	-9,4
. A Provincias y Municipios (3)	18.385,6	16.135,4	-2.250,2	-12,2
. Resto	14.631,8	13.792,6	-839,2	-5,7
- Inversión Financiera	1.230,2	3.712,3	2.482,0	201,8
- Otros Gastos	32,7	71,7	39,0	118,9
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-20.802,9	-18.035,0	2.767,9	-13,3
IV- Intereses Netos (4)	59.947,8	94.565,7	34.617,9	57,7
V- RESULTADO FINANCIERO	-80.750,7	-112.600,7	-31.850,0	39,4

(1) Excluye la recaudación percibida mediante certificados de crédito fiscal (CCF), así como los recursos destinados a la atención del Fondo Federal Solidario.

(2) Excluye las rentas percibidas intra Administración Nacional (principalmente las correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$18.899,9 millones en 2017 y \$27.939,1 millones en 2018).

(3) Excluye en 2017 las transferencias del Fondo Federal Solidario por \$5.957,6 millones.

(4) Excluye los intereses originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$18.899,9 millones en 2017 y \$27.939,1 millones en 2018) intra Administración Nacional (mayormente con el FGS).

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registraci3n:

La registraci3n de un gasto seg3n el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligaci3n del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacci3n que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en la Rep3blica Argentina los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepci3n (criterio de caja).

Universo:

El universo analizado se refiere a la *Administraci3n Nacional*, la cual abarca a la Administraci3n Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.